

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO  
EJECUCION DE OBRAS LICITACION  
"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PADRE HURTADO III,  
CHILLAN VIEJO" ID 3671-108-LE09.**

**DECRETO N° 710 /**

**Chillán Viejo, 08.04.2010**

**VISTOS :**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

**CONSIDERANDO:**

- El Ord. Min. Int. N° 5609 de fecha 23 de noviembre del 2009, donde la SUBDERE aprueba proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma emergencia Empleo 2009. ✓
- La licitación N° 3671-108-LE09, de fecha 2.12.09, ✓
- El Decreto N° 2202 de fecha 2 de diciembre del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública la obra "Construcción Sede Social Villa Padre Hurtado III, Chillán Viejo. ✓
- El acta de visita a terreno obligatoria de fecha 10 de diciembre del 2009. ✓
- El acta de apertura de propuesta de fecha 22 de diciembre del 2009. ✓
- Las ofertas presentadas a través del portal de 6 empresas. ✓
- El Decreto que Designa comisión de evaluación "Construcción Sede Social Villa Padre Hurtado III, Chillán Viejo".
- El Informe de Adjudicación de fecha 29 de diciembre del 2009, donde se propone adjudicar a la empresa Constructora FERRACAM , en un monto de \$39.327.789.- (impuesto incluido) en un plazo de 80 días corridos. ✓
- El Decreto N° 020 de fecha 07.01.2010 el cual aprueba adjudicación. ✓
- El contrato de ejecución de obra suscrito entre la constructora Ferracam E.I.R.L. y la I. Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 25 de enero del 2010, donde éste se compromete a la ejecución de la obra por el monto y plazos establecidos. ✓
- El Decreto que aprueba contrato N° 193 de fecha 25.01.2010 por un monto de \$ 39.327.789.- impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de ejecución de obras de 80, días corridos. ✓
- El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara la región del BIO BIO entre otras , Zona de catástrofe. ✓
- Carta de Empresa Constructora Ferracam E.I.R.L. ingresada al municipio a través de oficina de partes con fecha , 1 de abril del 2010, folio 2822 , en la que solicita Aumento de plazo por 30 días corridos;
- El Informe técnico de la Dirección de Obras Municipal que justifica el aumento del plazo solicitado por el contratista;
- Lo dispuesto en el título 11 art. 57 de las Bases Administrativas Generales;

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PADRE HURTADO III", suscrito con la empresa constructora Ferracam E.I.R.L., por 30 días corridos, a contar del 24 de Mayo del 2010, fecha fijada inicialmente para el término del mismo;

**2.-** En consecuencia, fijase como nueva fecha de término de contrato el día 23 de Junio del año 2010;

**3.- PRORROGESE** la vigencia de los documentos en custodia por parte del municipio , si correspondiese

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/RCO/PAB.  
DISTRIBUCION:

SUBDERE, **Secretaría Municipal**, Alcaldía, Adm. y Finanzas, DOM , Dirección de Planificación, Control, Administrador Municipal, Contratista, Carpeta.